



Acuerdo número: A-047/2025

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **Francisco Sánchez Pineda**

RFC (o) REC: **SAPF700924RD2**

Domicilio: **Marina Nacional, Número 29, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca Código Postal 70046**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: **49057**

Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-5/0582/2025**

Fecha del documento: **20 de marzo de 2025**

Documento a notificar: **se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/0582/2025**, mediante el cual **se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Francisco Sánchez Pineda**, con domicilio en **Marina Nacional, Número 29, Juchitán de Zaragoza, Oaxaca Código Postal 70046** y toda vez que como lo señala el (la) **C. Leyla Castillejos Carrasco** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIA-101** con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8 primer párrafo fracciones IV, X y XIII y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **dos de enero de 2025**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **Siendo el día y la hora arriba antes, me encuentro en el domicilio para llevar a cabo la notificación en donde se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios del C. Francisco Sánchez Pineda procedo a tocar la puerta y al estar insistiendo por unos quince minutos aproximadamente y al ver que nadie sale, me acerco a la casa que se encuentra enfrente y sale una señora que dice llamarse Roxana, y le pregunto por el contribuyente a lo que me responde que ya tiene días de que no lo ven, que al parecer ya no vive ahí, que desconoce su domicilio actual, al no dar con el contribuyente se da como NO LOCALIZADO; hago constar que esta acta de hechos se compone de tres fojas útiles y sin mas que agregar se da como concluida esta acta de hechos "LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ, CONSTE" (SIC).**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

A-047_2025/1



FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-5/0582/2025** de fecha **20 de marzo de 2025** y el presente Acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasoxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el día **01 de julio de 2025**, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. Sadoth César Sosa González, con identificación número CCIAC-211; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

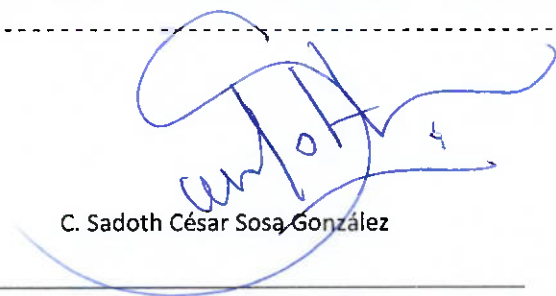
LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **16 de junio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) **C. Sadoth César Sosa González**, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/0582/2025**, de fecha **20 de marzo de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Francisco Sánchez Pineda**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-047/2025**. Conste --


C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del (de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **30 de junio de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), procedo a retirar del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-5/0582/2025**, de fecha **20 de marzo de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Francisco Sánchez Pineda**, mismo que forma parte del acuerdo número **A-047/2025**. Conste - -



C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del (de la) Verificador(a), Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S 1 2 3/49057/2021
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SE/SI/DIR CCC-5-0582/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Reyes Mantecon, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 20 de marzo de 2025.

Francisco Sánchez Pineda
R.F.C. SAPF700924RD2
Marina Nacional, Numero 29.
Juchitan de Zaragoza, Oaxaca
Codigo Postal 70046

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación, de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA primer párrafo, fracción I, DECIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134 fracción I, 135, 136, 151, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, 156-Ter fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI y XII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10 fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; con fecha 06 de febrero de 2025 giró instrucciones a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de realizar la transferencia de fondos de los depósitos bancarios de la cuenta 1081288880, de la institución de crédito Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, por la cantidad de \$3,718.00 (Tres Mil Setecientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N., así como los depósitos bancarios de la cuenta 904194148 de la institución de crédito Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, por la cantidad de \$1,798.00 (Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N.), dando un total en cantidad de \$5,516.00 (Cinco Mil Quinientos Dieciséis Pesos 00/100 M.N.) a la cuenta de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por las siguientes razones:



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S 1.2.3/49057/2021
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-5/0582/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF-I-1-D-1835/2021, de fecha 28 de septiembre de 2021, misma que le fue notificada el día 30 de septiembre de 2021, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 49057, por un monto histórico total de \$9,590,281.32 (Nueve Millones Quinientos Noventa Mil Doscientos Ochenta y Un Pesos 32/100 M.N.).

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 28/septiembre/2021	Actualización Determinada al 28/septiembre/2021	Actualización Provisional Determinada al 28/septiembre/2021	Recargos Determinados al 28/septiembre/2021	Recargos Provisionales Determinados al 28/septiembre/2021	Importe Total Del Adeudo Determinado al 28/septiembre/2021
I.V.A. ENERO 2018	\$7,417.54	\$1,133.40		\$5,530.76		\$14,081.70
I.V.A. FEBRERO 2018	199,614.27	29,642.72		144,913.34		374,170.33
I.V.A. ABRIL 2018	967,659.37	143,794.18		669,873.06		1,781,326.61
I.V.A. MAYO 2018	47,953.55	7,217.01		32,440.30		87,610.86
I.V.A. JUNIO 2018	170,551.49	24,917.57		112,062.41		307,531.47
I.V.A. SEPTIEMBRE 2018	182,367.50	23,452.46		108,919.92		314,739.88
I.V.A. OCTUBRE 2018	180,681.32	22,187.67		104,376.10		307,245.09
I.V.A. NOVIEMBRE 2018	16,164.81	1,831.47		8,994.54		26,990.82
MULTA DE FONDO I.V.A.	1,108,594.79					1,108,594.79
I.S.R. PERSONAS FÍSICAS EJER. 2018	\$2,167,688.78	218,286.26	87,460.23	1,017,141.16	374,656.21	3,865,232.64
MULTA DE FONDO I.S.R.	1,402,757.13					1,402,757.13
TOTAL	\$6,451,450.55	\$472,462.74	\$87,460.23	\$2,204,251.59	\$374,656.21	\$9,590,281.32
TOTAL ADEUDADO						\$9,590,281.32

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\begin{array}{l} \text{Factor de Actualización} \\ = \end{array} \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S 1 2 3/49057/2021
ORIGEN:	SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION
OFICIO No:	SF/SI/DIR CCC/-5 0582/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, por lo que mediante comunicado de fecha 12 de noviembre de 2021, esta autoridad tuvo conocimiento que el C. Francisco Sánchez Pineda interpuso recurso de revocación con fecha 11 de noviembre de 2021, en contra del documento determinante SF/SI/DAIF-I-1-D-1835/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021, ante la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, misma que quedó controlada con el número 57/2021.

Por lo que a través de comunicado de fecha 03 de marzo de 2022 la Dirección de lo contencioso informa que mediante resolución SF/PF/DC/JR/0846/2022 de fecha 23 de febrero de 2022, notificado el 01 de marzo de 2022, confirmó la resolución SF/SI/DAIF-I-1-D-1835/2021 de fecha 28 de septiembre de 2021; y toda vez que a la fecha de emisión del presente se encuentra firme y exigible, por consiguiente, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-5/2795/2023, de fecha 06 de junio de 2023 y recibido el 13 de junio de 2023, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en las Instituciones de Crédito denominadas Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex, misma que le fue notificada a través de estrado el 17 de octubre de 2024, mediante oficio SF/SI/DIR/CCC-5/2075/2023, de fecha 10 de julio de 2023. En este sentido mediante oficio SF/SI/DIR-5/0587/2025, de fecha 28 de enero de 2025 y recibido el 06 de febrero de 2025, esta autoridad fiscal ordenó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores la transferencia de fondos.

Ahora bien, el importe actualizado del crédito federal fiscal con número de registro 49057, a la fecha de emisión del presente asciende a la cantidad de \$13,196,875.00 (Trece Millones Ciento Noventa y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), mismo que se calculó de la siguiente forma:

Actualización

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21 párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; para este caso en particular hasta el día de emisión del presente oficio, la contribución histórica determinada se multiplica por el factor de actualización, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplica el importe histórico determinado de la contribución por el factor de actualización; realizado lo anterior, al importe obtenido, se le resta el



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S 1 2 3/49057/2021
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SE/SI DIR CCC-5 0582 2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

importe histórico determinado del concepto ley original contenido en el documento determinante ya referido, obteniendo así el importe de la actualización como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 28/septiembre/2021	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Importe de Actualización	Importe actualizado al 20 de marzo de 2025.
I.V.A. ENERO 2018	\$8,550.94	28/septiembre/2021 al 20/marzo/2025	138.726	113.899	1.2179	\$1,863.25	\$10,414.19
I.V.A. FEBRERO 2018	229,256.99	28/septiembre/2021 al 20/marzo/2025	138.726	113.899	1.2179	49,955.10	279,212.09
I.V.A. ABRIL 2018	1,111,453.55	28/septiembre/2021 al 20/marzo/2025	138.726	113.899	1.2179	242,185.73	1,353,639.28
I.V.A. MAYO 2018	55,170.56	28/septiembre/2021 al 20/marzo/2025	138.726	113.899	1.2179	12,021.67	67,192.23
I.V.A. JUNIO 2018	195,469.06	28/septiembre/2021 al 20/marzo/2025	138.726	113.899	1.2179	42,592.71	238,061.77
I.V.A. SEPTIEMBRE 2018	205,819.96	28/septiembre/2021 al 20/marzo/2025	138.726	113.899	1.2179	44,848.17	250,668.13
I.V.A. OCTUBRE 2018	202,868.99	28/septiembre/2021 al 20/marzo/2025	138.726	113.899	1.2179	44,205.15	247,074.14
I.V.A. NOVIEMBRE 2018	17,996.28	28/septiembre/2021 al 20/marzo/2025	138.726	113.899	1.2179	3,921.39	21,917.67
I.S.R. PERSONAS FÍSICAS EJER. 2018	2,385,975.04	28/septiembre/2021 al 20/marzo/2025	138.726	113.899	1.2179	519,903.96	2,905,879.00
TOTAL	\$4,412,561.37					\$961,497.13	\$5,374,058.50

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\begin{array}{l} \text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización} \end{array}$$



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/I04D/S 1 2 3/49057/2021
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SI-SI/DIR CCC-5 0582 2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
feb-25	138.726	10 de marzo de 2025
ago-21	113.899	10 de septiembre de 2021

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Recargos

Asimismo, respecto al monto de las contribuciones o aprovechamientos, además de aplicarles la actualización de conformidad con los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 16 de su Reglamento por la falta de pago oportuno se generan recargos por los conceptos que integran el documento determinante SI/SI/DAIF-I-1-D-1835/2021, con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 8° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, por cada mes o fracción que transcurra desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se realice, cuyos recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere el artículo 67, párrafo segundo, en relación con el párrafo segundo del artículo 21, ambos del Código Fiscal de la Federación vigente, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales, para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios.

Para tal efecto, la contribución actualizada se multiplica por la sumatoria de las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos en el periodo referido, es decir, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, de la multiplicación referida se obtiene como resultado el importe por concepto de recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno, como se muestra a continuación:



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.3/49057/2021
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SI/SDIR/CCC/S-0582/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe actualizado al 20 de marzo de 2025	Mes inicial de recargos	Mes final de recargos	T.A.R.
I.V.A. ENERO 2018	\$10,414.19	oct-21	ene-23	23.52%
I.V.A. FEBRERO 2018	279,212.09	oct-21	feb-23	24.99%
I.V.A. ABRIL 2018	1,353,639.28	oct-21	abr-23	27.93%
I.V.A. MAYO 2018	67,192.23	oct-21	may-23	29.40%
I.V.A. JUNIO 2018	238,061.77	oct-21	jun-23	30.87%
I.V.A. SEPTIEMBRE 2018	250,668.13	oct-21	sep-23	35.28%
I.V.A. OCTUBRE 2018	247,074.14	oct-21	oct-23	36.75%
I.V.A. NOVIEMBRE 2018	21,917.67	oct-21	nov-23	38.22%
I.S.R. PERSONAS FÍSICAS EJER. 2018	2,905,879.00	oct-21	abr-24	45.57%
TOTAL	\$5,374,058.50			

Continúa tabla.....

Concepto	Importe de recargos al 20 de marzo de 2025	Recargos Determinados al 28 de septiembre de 2021	Importe Total de Recargos
I.V.A. ENERO 2018	\$2,449.42	\$5,530.76	\$7,980.18
I.V.A. FEBRERO 2018	\$69,775.10	144,913.34	\$214,688.44
I.V.A. ABRIL 2018	\$378,071.45	669,873.06	\$1,047,944.51
I.V.A. MAYO 2018	\$19,754.52	32,440.30	\$52,194.82
I.V.A. JUNIO 2018	\$73,489.67	112,062.41	\$185,552.08
I.V.A. SEPTIEMBRE 2018	\$88,435.72	108,919.92	\$197,355.64
I.V.A. OCTUBRE 2018	\$90,799.75	104,376.10	\$195,175.85
I.V.A. NOVIEMBRE 2018	\$8,376.93	8,994.54	\$17,371.47
I.S.R. PERSONAS FÍSICAS EJER. 2018	\$1,324,209.06	1,391,797.37	\$2,716,006.43
TOTAL	\$2,055,361.62	\$2,578,907.80	\$4,634,269.42



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/I04D/S 1 2 3/49057/2021
ORIGEN:	SECRETARIA DE FINANZAS SUBSECRETARIA DE INGRESOS DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION
OFICIO No:	SE/SL DIR CCC/5 0582/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

A continuación, se dan a conocer las tasas de recargos aplicables en los meses del periodo citado de conformidad a la siguiente tabla:

Mes y Año al que corresponde	Tasa de Recargos	Fecha de publicación en el DOF
oct-21	1.47%	25 de Noviembre de 2020
nov-21	1.47%	25 de Noviembre de 2020
dic-21	1.47%	25 de Noviembre de 2020
ene-22	1.47%	12 de Noviembre de 2021
feb-22	1.47%	12 de Noviembre de 2021
mar-22	1.47%	12 de Noviembre de 2021
abr-22	1.47%	12 de Noviembre de 2021
may-22	1.47%	12 de Noviembre de 2021
jun-22	1.47%	12 de Noviembre de 2021
jul-22	1.47%	12 de Noviembre de 2021
ago-22	1.47%	12 de Noviembre de 2021
sep-22	1.47%	12 de Noviembre de 2021
oct-22	1.47%	12 de Noviembre de 2021
nov-22	1.47%	12 de Noviembre de 2021
dic-22	1.47%	12 de Noviembre de 2021
ene-23	1.47%	27 de Diciembre de 2022
feb-23	1.47%	27 de Diciembre de 2022
mar-23	1.47%	27 de Diciembre de 2022
abr-23	1.47%	27 de Diciembre de 2022
may-23	1.47%	27 de Diciembre de 2022
jun-23	1.47%	27 de Diciembre de 2022
jul-23	1.47%	27 de Diciembre de 2022
ago-23	1.47%	27 de Diciembre de 2022
sep-23	1.47%	27 de Diciembre de 2022
oct-23	1.47%	27 de Diciembre de 2022
nov-23	1.47%	27 de Diciembre de 2022
dic-23	1.47%	27 de Diciembre de 2022
ene-24	1.47%	29 de Diciembre de 2023
feb-24	1.47%	29 de Diciembre de 2023
mar-24	1.47%	29 de Diciembre de 2023
abr-24	1.47%	29 de Diciembre de 2023



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/I04D/S 12 3/49057/2021
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SE/SI DIR CCC-5 0582 2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Abreviaturas utilizadas:

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación en que se publicó la Ley de Ingresos de la Federación correspondiente al ejercicio por el que se calculan los recargos.

T.A.R.: Tasa aplicable de recargos.

Se le hace saber que, mientras no cubra el importe total del adeudo, éste se actualizará y seguirá causando recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno por cada mes o fracción que transcurra hasta que se haga el pago total.

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\begin{array}{l} \text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización} \end{array}$$



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S 1 2 3/49057/2021
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SI/SDIR/CCC/S 0582/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Considerando, que las multas fueron notificadas el 30 de septiembre de 2021 el plazo de 30 días feneció el día 17 de noviembre de 2021, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente y 7 de su Reglamento, por lo que, el periodo de actualización comprende del 18 de noviembre de 2021 y hasta el 20 de marzo de 2025, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe Determinado al 28/septiembre/2021	Periodo de actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de Actualización	Importe de Actualización	Importe actualizado al 20 de marzo de 2025.
MULTA DE FONDO I.V.A.	\$1,108,594.79	18/noviembre/2021 al 20/marzo/2025	138.726	115.561	1.2004	\$ 222,162.39	\$ 1,330,757.18
MULTA DE FONDO I.S.R.	1,402,757.13	18/noviembre/2021 al 20/marzo/2025	138.726	115.561	1.2004	281,112.52	1,683,869.65
TOTAL	\$ 2,511,351.92					\$ 503,274.91	\$ 3,014,626.83

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
feb-25	138.726	10 de marzo de 2025
oct-21	115.561	10 de noviembre de 2021

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/I04D/S 1 2 3/49057/2021
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-5 0582 2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF-I-1-D-1835/2021, de fecha 28 de septiembre de 2021, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$11,899,314.68 (Once Millones Ochocientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Catorce Pesos 68/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$237,986.29 (Doscientos Treinta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Seis Pesos 29/100 M.N.), sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Importe Actualizado a la fecha de embargo	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución	Importe de Gastos de Ejecución a Cobrar Considerando el Límite Mínimo y Máximo
06 de junio de 2023	Embargo de cuentas bancarias Art. 156 bis del CFF	\$11,899,314.68	2%	\$237,986.29	\$86,460.00
Total Gastos de Ejecución					\$86,460.00

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del presente oficio queda integrado como se muestra a continuación:



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S.1.2.3/49057/2021
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SE/SDIR CCCG-50582/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado más actualización al 20/marzo/2025	Recargos al 28/septiembre/2021	Recargos al 20/marzo/2025	Actualización provisional al 28/septiembre/2021	Recargos provisionales al 28/septiembre/2021	Importe Total del Adeudo al 20/marzo/2025
I.V.A. ENERO 2018	\$10,414.19	5,530.76	2,449.42			\$ 18,394.37
I.V.A. FEBRERO 2018	\$279,212.09	144,913.34	69,775.10			\$ 493,900.53
I.V.A. ABRIL 2018	\$1,353,639.28	669,873.06	378,071.45			\$ 2,401,583.79
I.V.A. MAYO 2018	\$67,192.23	32,440.30	19,754.52			\$ 119,387.05
I.V.A. JUNIO 2018	\$238,061.77	112,062.41	73,489.67			\$ 423,613.85
I.V.A. SEPTIEMBRE 2018	\$250,668.13	108,919.92	88,435.72			\$ 448,023.77
I.V.A. OCTUBRE 2018	\$247,074.14	104,376.10	90,799.75			\$ 442,249.99
I.V.A. NOVIEMBRE 2018	\$21,917.67	8,994.54	8,376.93			\$ 39,289.14
I.S.R. PERSONAS FISICAS EJER 2018	\$2,905,879.00	1,017,141.16	1,324,209.06	87,460.23	374,656.21	\$ 5,709,345.66
MULTA DE FONDO I.V.A.	\$1,330,757.18					\$ 1,330,757.18
MULTA DE FONDO I.S.R.	\$1,683,869.65					\$ 1,683,869.65
GASTOS DE EJECUCION	\$86,460.00					\$ 86,460.00
TOTAL	\$8,475,145.33	\$2,204,251.59	\$2,055,361.62	\$87,460.23	\$374,656.21	\$13,196,874.98
TOTAL DEL ADEUDO CONFORME AL ART. 20 C.F.F.						\$13,196,875.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal fiscal es por la cantidad de \$13,196,875.00 (Trece Millones Ciento Noventa y Seis Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del presente oficio.

En este sentido, se hace de su conocimiento que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 21 de febrero de 2025 y recibido el 26 de febrero de 2025, informó a esta autoridad que la institución de crédito Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, realizó la transferencia de los depósitos bancarios depositados en la

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saul Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 501 69 00 EXT. 23149



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S 1 2 3-49057/2021
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SE/SE DIR CCC-5 0582/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

cuenta 1081288880, por la cantidad de \$3,718.00 (Tres Mil Setecientos Dieciocho Pesos 00/100 M.N.).

En tal virtud, dicha cantidad se aplicó al crédito 49057 a su cargo, en el orden establecido en el artículo 20 párrafo octavo, fracciones I, II, III y IV del Código Fiscal de la Federación, vigente, de acuerdo con lo siguiente:

Conceptos	Cantidades obtenidas por cada uno de los conceptos	Diferencias
Monto Transferido	3,718.00	CERO PESOS
Menos:		
Gastos de Ejecución	86,460.00	82,742.00
Recargos	4,634,269.42	4,634,269.42
Multas	3,014,626.83	3,014,626.83
Contribuciones	5,461,518.73	5,461,518.73
Saldo a pagar		\$13,193,156.98

No se omite precisar que con la cantidad transferida no se cubre el adeudo del crédito federal fiscal a su nombre, por lo que existe una diferencia a pagar por la cantidad de \$13,193,156.98 (Trece Millones Ciento Noventa y Tres Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos 98/100 M.N.), mismo que mientras no sea pagado éste seguirá incrementando por el simple transcurso del tiempo generando actualización y recargos de conformidad con lo establecido en los Artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación vigente.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado dentro de los 10 días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117, fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación vigente, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal (juicio de nulidad) que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saul Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 501 69 00 Ext. 23149



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

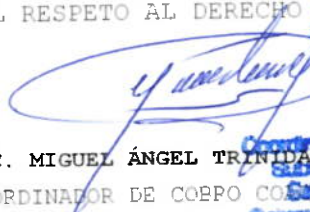
EXPEDIENTE:	PE12/I04DS12349057/2021
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN
OFICIO No:	SF/SDIRCCC/50582/2025
ASUNTO:	Se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Se anexa original de formato de pago.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REEFUSIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO DE LA PAZ"


LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD BARQUERO
COORDINADOR DE CORPO
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

Enc/jcc



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

GEO-621201-KIA

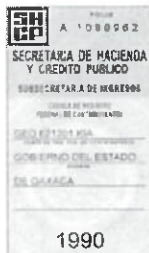
Carretera Oaxaca-Istmo Km. 11.5 SN 7
Tlaxiácat de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270

FPOC

Folio: 02501407156

Formato de Pago

INGRESOS FEDERALES COORDINADOS



Nombre o razón social: FRANCISCO SANCHEZ PINEDA

R.F.C.: SAPF700924RD2

Domicilio: MARINA NACIONAL, NUM. 29, CP. 70046, 19 DE MARZO, HEROICA CIUDAD DE JUCHITÁN DE ZARAGOZA, OAXACA, MÉXICO

Detalle: PAGO A CUENTA DERIVADO DE LA TRANSFERENCIA DE SALDOS DE LA CUENTA BANCARIA, A NOMBRE DE LA CONTRIBUYENTE, CON NUMERO DE CRÉDITO 49057, RELATIVO A LA RESOLUCIÓN SF/SI/DAIF-I-1-D-1835/2021, DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DETERMINADO POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL.

1990

Fecha de emisión: 20/03/2025 11:03

CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	IMPORTE
0AAUAA002	GASTOS DE EJECUCIÓN EMBARGO, ENTIDADES FEDERATIVAS	1	3,718.00
Total a pagar		\$	3,718.00

FARMACIAS DEL AHORRO... Banorte 003600 com.\$12.00
CHEDRAUI... Banorte 003600 Comisión \$6.00
BANCO AZTECA... :01158 Comisión \$12.00
TIENDAS NETO... :01158 Comisión \$12.00
CITIBANAMEX... 4866 OAX FINANZAS WS
MODATELAS... :01158 Comisión \$12.00
BODEGA AUERRERA... Comisión \$10.00
ELEKTRA... :01158 Comisión \$12.00
LIVERPOOL... Comisión - \$10.00
OXXO... 000A. Comisión \$14.00
SUBURBIA... Comisión - \$10.00
BBVA BANCOMER... CIE 0582122
WALMART... Comisión \$10.00
SAMS... Comisión- \$10.00

TELECOMM... HSBC- 4047
SCOTIABANK... 1063
BANORTE... :003600
SANTANDER... :1092
HSBC... :4047

Transferencia electrónica (vía SPEI): Podrá pagar desde cualquier banca electrónica a los siguientes bancos:

Banco	Clabe	Concepto de pago	Referencia
HSBC	021180550300040478	0250140715645569275	5503 (opcional)
BBVA BANCOMER	012914002005821227	0250140715645569275	

LINEA DE CAPTURA... : 0250140715645569275
IMPORTE A PAGAR... : \$ 3,718.00
VIGENTE HASTA... : 31/03/2025



Este comprobante se expide en términos del artículo 44 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca. Descarga tu CFDI en <http://siox.finanzasoxaca.gob.mx/pagos>
"Los datos personales que constan en este documento serán protegidos y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca"

Evitar la corrupción está en tus manos ¡Denuncia!



01 800 HONESTO



quejas.honestidad@oaxaca.gob.mx



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Francisco Sanchez Pineda
R.F.C.: SAPF 700924 202
Domicilio Fiscal o Convencional: Marina Nacional Numero 29 - Juchitón de Zaragoza, Oaxaca
Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIE/CCC-S/0582/2025
Fecha de emisión: Veinte de Marzo de Dos mil Veinticinco
Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo
Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Heroica Ciudad de Juchitón de Zaragoza
Oaxaca; siendo las catorce horas con veinticuatro minutos del día veintiuno de Abril de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Christian Zorate Martinez, adscrito (a) a Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIALC-098 de fecha Dos de Enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa. Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Marina Nacional numero 29, Juchitón de Zaragoza, Oaxaca a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIE/CCC-S/0582/2025 de fecha veinte de marzo de 2025, emitido por el (la)

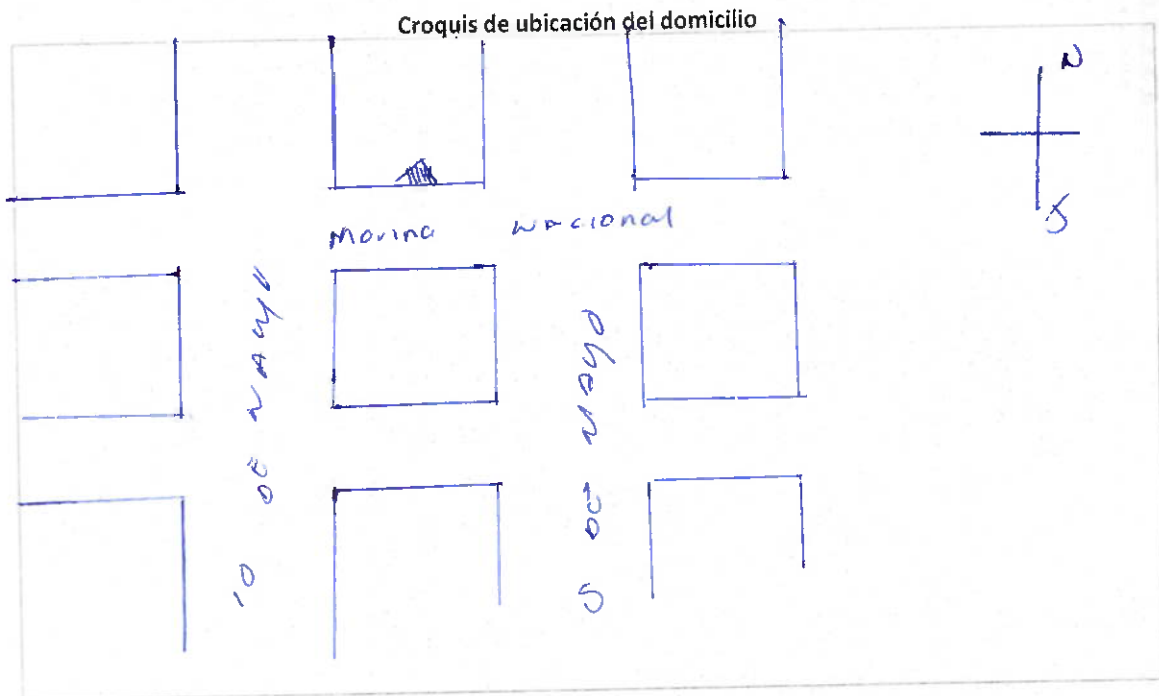
"LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ. CONSTE"



Lic. Miguel Angel Trinidad Márquez en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo de la
Coordinación de Cobro Coactivo de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Casa habitación, de una sola planta, con fachada
en color azul cielo, Ventana y puerta de metal en
color Naranja, con portón tipo Garage en color
rojo.

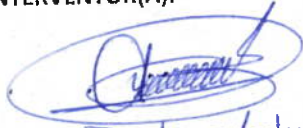
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de 10 de Mayo y 3 de Mayo.

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me apersono en el domicilio
que indica la notificación con Número de Oficio
SF/SI/DIE/CCC/-5/0582/2025, a nombre de Francisco
Sánchez Pineda, acto seguido procedo a tocar la
puerta la cual nadie responde, por lo que en seguida
pregunto a persona que se acercó a mí, diciendo que
ya tiene tiempo que nadie habita en el domicilio y
desconociendo su paradero del Señor Francisco Sánchez
Pineda, por lo que esta Acta de Hechos se da
como "No Localizado". CONSTE:



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez horas con cinco y cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


christian Zúrate Fortino

NOMBRE Y FIRMA

"LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ. CONSTE"





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Francisco Sanchez Pineda

R.F.C.: SAPF700924RD2

Domicilio Fiscal o Convencional: Marina Nacional, Número 29, Juchitan de Zaragoza, Oaxaca. C.P. 70046

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/ISI/DIE/CCCI-5/0582/2025

Fecha de emisión: Veinte de Marzo del año dos mil veinticinco

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Heroica Juchitan de Zaragoza
Oaxaca; siendo las Diez horas con cero minutos del día Veintidos de Abril de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e intervisor(a) C. Dalia Meléndez Rasgado, adscrito (a) a Coordinación de centros integrales de atención al contribuyente, acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-0999 de fecha DOS de Enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa. Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Marina Nacional, número 29 Juchitan de Zaragoza - Oaxaca. C.P. 70046 a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/ISI/DIE/CCCI-5/0582/2025 de fecha Veinte de Marzo de 2025, emitido por el (la)

"LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ. CONSTE"

[Firma]



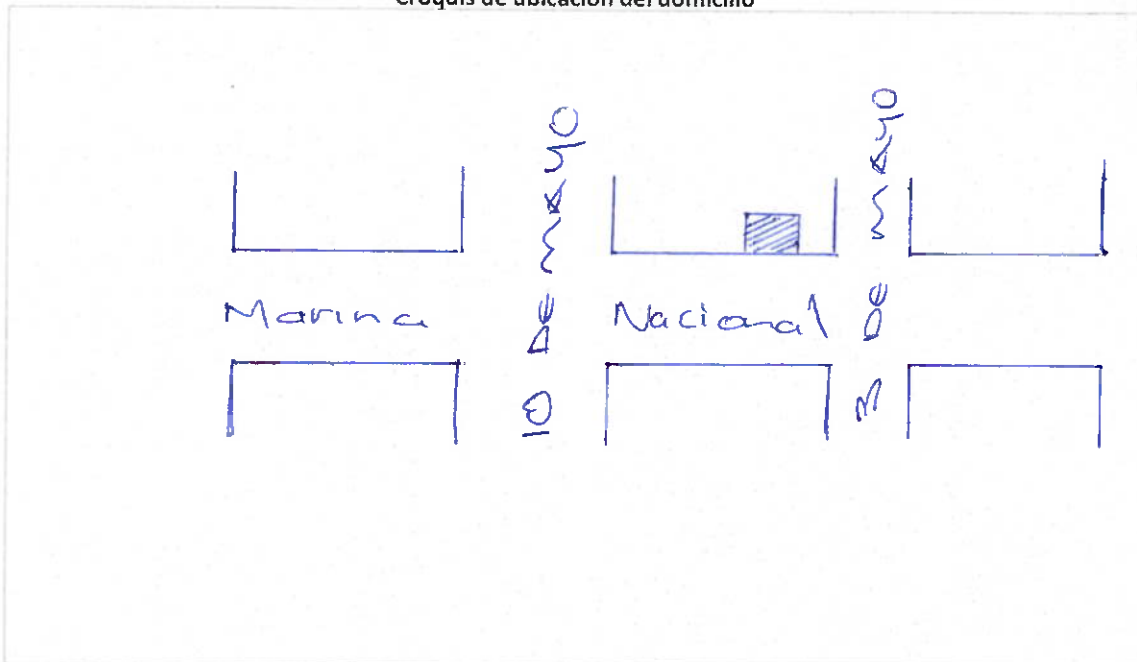
Miguel Ángel Trinidad Márquez en su carácter de Coordinador de cobro coactivo de la Coordinación de cobro coactivo de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono Inmueble casa habitación de una sola planta, Fachada en color azul cielo, Ventana de metal y puerta del mismo material en color anaranjado - portón de metal en color rojo

Localizándose dicho domicilio entre las calles de 10 de mayo y 3 de mayo

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo el día y la hora arriba antes mencionada me apersono en el domicilio a notificar en donde se informa sobre la transferencia de los depósitos bancarios del C. Francisco Sanchez Pineda. Al tocar la puerta por varios minutos sin tener respuesta, pregunto en la casa de enfrente, me responde una persona de sexo femenino, de tez morena, complexión robusta, que el contribuyente a notificar hace tiempo no vive en ese domicilio, desconoce en donde se encuentra. Por lo tanto esta acta de hechos - circunstanciada consta de tres fojas útiles y sin más que agregar se da como concluida.

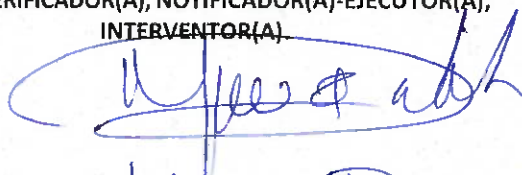


Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A)


Dalila Meléndez Rasgado
NOMBRE Y FIRMA

"LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ. CONSTE"





ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Francisco Sánchez Pineda

R.F.C.: SAPF700924RD2

Domicilio Fiscal o Convencional: Marina Nacional Número 29, Ju-
chitan de Zaragoza, Oaxaca C.P. C.P. 70046

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (a) diligenciar: SF/SI/DIE/CCC/-S/0582/2025

Fecha de emisión: Veinte de marzo del año dos mil veinticinco

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Heroica Juchitan de Zaragoza
Oaxaca; siendo las trece horas con cinco minutos del día
veintiseis de abril de 2025, yo (la) suscrita (a) verificador(a), notificador(a)
ejecutor(a) e intervector(a) C. Leyla Castillero Carrasco adscrita (a) a
Coordinación de Centros Integrales de Atención al (1)

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-101
de fecha dos de abril de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición,
hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de
Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le
confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo,
24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado
de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca
vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción
XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora,
así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrita (a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
Marina Nacional Número 29, Juchitan de Za-
ragoza, Oaxaca C.P. 70046
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIE/CCC/-S/0582/2025
de fecha veinte de marzo de 2025, emitido por el (la)

"LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ. CONSTE"

[Firma]

① Contingente

[Firma]



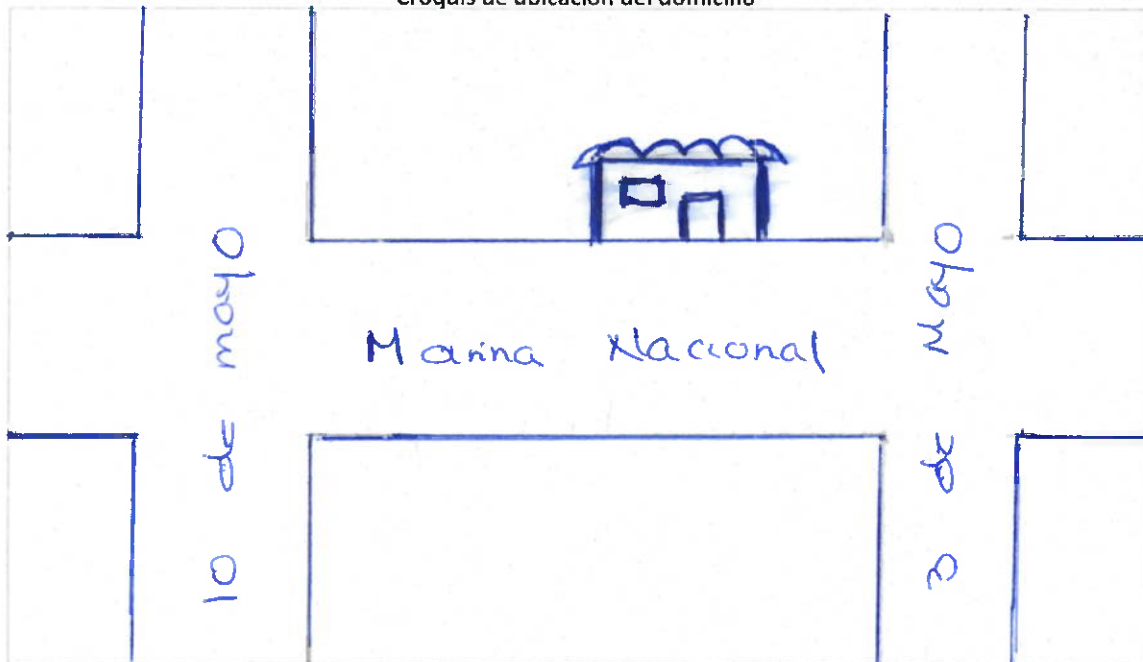
Miguel Angel Trinidad Maizquez _____ en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
Coordinación de Cobro Coactivo _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
Inmueble de una sola planta, casa habitación, fechada
en color azul cielo, ventanas puerta en color
naranja y portón en color rojo _____

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de 10 de mayo _____ y 3 de mayo _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: siendo el día y la
hora arriba antes, me encuentro en el domicilio
para llevar a cabo la notificación en donde se
informa sobre la transferencia de los depósitos
bancarios del C. Francisco Sánchez Pineda
procedo a tocar la puerta y al estar insisti-
endo por unos quince minutos aproximadamente
y al ver que nadie sale, me acerco a la casa
que se encuentra enfrente y sale una señora que
dice llamarse Proxena, y le pregunto por el
contribuyente a lo que me responde que ya
tiene días de que no lo ven, que al parecer
ya no vive ahí, que desconoce su domicilio
actual, al no dar con el contribuyente se da
como NO LOCALIZADO; hago constar que esta
acta de hechos se compone de tres folios
útiles y sin mas que agregar se da como
concluida esta acta de hechos _____



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Trece horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

Layla Castillejo Carrero

NOMBRE Y FIRMA

"LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ. CONSTE" 